

LA SERENA.

1 3 FEB. 2017

DECRETO № <u>217</u>

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La cotización N° 105-2/2017 de 4 de Enero de 2017, de "Rogelio Carvajal y Cía. Ltda."; el Memo N° N° 36-E de 18 de Enero de 2017, del Jefe de Comunicaciones al Administrador Municipal (S); la Solicitud de Imputación Presupuestaria Nº CM-006/17, de 20 de Enero de 2017; el Ordinario Nº 02-0125/17 de 3 de Febrero de 2017, del Administrador Municipal (S) al Secretario de Planificación; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 6 de Febrero de 2017, emitido por Secplan, por \$23.000.000.- (IVA incluido); el print de pantalla de mercadopublico.cl, generando la Orden de Compra; el Ordinario N° 0119/03 de 7 de Febrero de 2017, del Secretario Comunal de Planificación (S) al Asesor Jurídico; la ficha técnica del proveedor; el Certificado de Inscripción en Chileproveedores, de 10 de Febrero de 2017, que señala que el proveedor "Rogelio Carvajal Castillo y Compañía Limitada" se encuentra hábil; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la adquisición mediante Convenio Marco, regularizando el servicio que a continuación se detalla:

2. Proveedor:

ROGELIO CARVAJAL CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA

RUT: 76.906.120-7

D PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
	-	\$ 19.327.731
		\$19.327.731
		\$3.672.269
		\$23.000.00
	UNITARIO	UNITARIO O03

3. SERVICIO: Arriendo de sistema de iluminación profesional (según rider de artistas) y pantallas led (según el diseño solicitado) para la realización del "Festival de La Serena 2017", los días 3 y 4 de Febrero de 2017, en el Faro Monumental de La Serena.

4. Monto Total Adquisición: \$23.000.000.- I.V.A. incluido.

Código Convenio Marco: ID: 993003

- 5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215.22.09.999, Área de Gestión 3-12-12.
- 6. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 7. Se designa como Inspector Técnico de la presente adquisición a don Yanko Muñoz Iriarte, jefe del Departamento de Comunicaciones.

RÖBERHO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



<u>Distribución</u>:

- Interesado
- Yanko Muñoz Iriarte (ITO)
- Dideco
- SECPLAN
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/CSA/MPVV/CAMT.